



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

Heroica e Histórica ciudad de Cautla, Morelos; a diecinueve de abril dos mil veintitrés.

VISTOS para resolver los autos del toca penal número **19/2023-CO-3**, formado con motivo del recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el defensor particular de los imputados **[No.1]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** y **[No.2]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** en contra de la resolución de **Vinculación a Proceso** de fecha **veinticinco de mayo de dos mil veintidós**, dictada por el **Juez Especializado de Control del Distrito Judicial Único en el Sistema Penal Acusatorio con sede en Cautla, Morelos**, dentro de la causa penal número **JCC/359/2022**, que se sigue a dichos imputados por la probable comisión del hecho delictivo de **FEMINICIDIO**, cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de **[No.3]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**; y,

R E S U L T A N D O:

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

1. El pasado **veintiuno de mayo de dos mil veintidós**, se formuló imputación en contra de **[No.4] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** y **[No.5] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, por la probable comisión del hecho delictivo de **FEMINICIDIO**, ilícito previsto y sancionado en los artículos **213 Quintas fracciones I, III y V, en relación con los artículos 15 párrafo segundo y 18 fracción I** del Código Penal, cometido en agravio de **[No.6] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**.

Por lo que los imputados, previa asesoría de su defensa, solicitaron la duplicidad del plazo constitucional a ciento cuarenta y cuatro horas, para resolver su situación jurídica, imponiéndoseles como medida cautelar la prisión preventiva.

2. En audiencia de **veinticinco de mayo de dos mil veintidós**, fijada para resolver la situación jurídica de los imputados, el Juez de Control del Distrito Judicial Único con sede en Cuautla Morelos, emitió Auto de Vinculación a Proceso al considerar que se acreditó el hecho



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

materia de la imputación y la probabilidad de que los imputados lo cometieron.

3. Inconformes con dicha determinación, el **treinta de mayo de dos mil veintidós**, el defensor particular de los imputados, interpuso recurso de apelación, cuyo trámite fue ordenado mediante auto del **treinta y uno de mayo de dos mil veintidós**, emitido por el Juez de Control.

4. Mediante escritos de fecha **seis de junio de dos mil veintidós**, la ofendida y la agente del Ministerio Público, dieron contestación a los agravios del recurrente, emitiéndose el acuerdo correspondiente, mediante auto del nueve de junio de dos mil veintidós.

5. La presente resolución se emite de manera escrita tomando en consideración que, para el caso, no se actualiza ninguno de los supuestos que establece el artículo 476 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esto es, del escrito de agravios presentado por el apelante no se aprecia que solicitara audiencia para alegatos aclaratorios, asimismo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de los escritos de la víctima indirecta y la agente del Ministerio Público, en los que dieron contestación a los agravios del recurrente tampoco manifestaron la solicitud de exponer oralmente sus alegatos, pues dieron contestación por escrito, en consecuencia, este Cuerpo Colegiado determina no ejercer su potestad discrecional para aperturar audiencia, toda vez que se estima que los agravios resultan claros en su pretensión, por tanto no existe necesidad de audiencia para alegatos aclaratorios.

Sostiene lo anterior la jurisprudencia emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con registro digital 2023535, que al rubro cita:

RECURSO DE APELACIÓN. EL ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES QUE ESTABLECE LA AUDIENCIA DE ALEGATOS ACLARATORIOS SOBRE LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR ESCRITO, NO TRANSGREDE LA ORALIDAD DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO NI LOS PRINCIPIOS DE INMEDIACIÓN, PUBLICIDAD Y CONTRADICCIÓN.

En mérito de lo anterior, este Tribunal de Alzada dicta resolución bajo el siguiente:

C O N S I D E R A N D O:

I. COMPETENCIA. Esta **Sala del Tercer Circuito del Honorable Tribunal Superior de**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Justicia del Estado, es competente para resolver el recurso de apelación interpuesto, en términos de lo dispuesto por los artículos 99, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 3 fracción I, 4, 5 fracción I, 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; los diversos ordinales 456, 458, 467, 471, 475, 478 y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

II. PRESUPUESTOS PROCESALES. El recurso de apelación es **idóneo**, en virtud de que se interpuso en contra en contra de la resolución de vinculación a proceso, que conforme a lo previsto en la fracción VII del artículo 467, del Código Nacional de Procedimientos Penales, es apelable.

Además, el defensor particular **[No.7]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario_[8]** se encuentra **legitimado** para interponerlo, al ser parte del proceso penal conforme lo establece el último párrafo del artículo **105¹** fracción IV del

¹ **Artículo 105. Sujetos de procedimiento penal**
Son sujetos del procedimiento penal los siguientes: [...]

Código Nacional de Procedimientos Penales, aunado a que, la resolución impugnada le genera agravio a sus representados, según lo dispone el artículo **458²** del citado ordenamiento legal.

Asimismo, el recurso de apelación fue presentado **oportunamente** por el recurrente, en virtud de que el auto de vinculación a proceso se emitió el **veinticinco de mayo de dos mil veintidós**, siendo notificados en dicha audiencia el recurrente y los imputados, por lo que el plazo de **tres días** que dispone el ordinal 471 del Código Nacional de Procedimientos Penales para interponer el recurso de apelación, comenzaron a correr a partir del día siguiente a aquél en que se efectuó la notificación a los interesados, que en el caso lo fue **el veintiséis de mayo de dos mil veintidós**, y concluyó el día **treinta de mayo de dos mil veintidós**, toda vez que los días **veintiocho y veintinueve de dicho mes**, correspondieron a sábado y domingo.

IV. El Defensor;

² **Artículo 458. Agravio**

Las partes sólo podrán impugnar las decisiones judiciales que pudieran causarles agravio, siempre que no hayan contribuido a provocarlo.

El recurso deberá sustentarse en la afectación que causa el acto impugnado, así como en los motivos que originaron ese agravio.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

Consecuentemente al haberse presentado el recurso el **treinta de mayo de dos mil veintidós**, se concluye que fue interpuesto oportunamente.

III.- VERIFICACIÓN DE LAS CÉDULAS Y ESTUDIO OFICIOSO DE VIOLACIONES AL PROCEDIMIENTO. Por otra parte, del registro de audio y video se aprecia que el Juzgador Natural fue omiso en verificar que quienes comparecieron en carácter de partes técnicas contaran con la patente de Licenciados en Derecho, siendo el defensor particular el único de los profesionistas que hizo mención de su cédula profesional, sin embargo, de las copias certificadas remitidas para la substanciación del recurso, se advierte copia de las cédulas de quienes acudieron a la audiencia en carácter de agente del Ministerio Público, asesora jurídica y defensor particular, constatándose que:

La agente del Ministerio Público **[No.8] ELIMINADO Nombre de policía [16]**, cuenta con cédula profesional **[No.9] ELIMINADO Cédula Profesional [128]**.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

La asesora jurídica
[No.10] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico
o Particular [10], cuenta cédula profesional
número
[No.11] ELIMINADO Cédula Profesional [128].

El Defensor particular
[No.12] ELIMINADO Nombre del Representante
Legal Abogado Patrono Mandatario [8],
cuenta con cédula profesional
[No.13] ELIMINADO Cédula Profesional [128].

En ese sentido, verificadas que fueron todas las cédulas en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública³ se advierte que corresponden a las personas que las exhibieron.

Consecuentemente, se concluye que se encontró garantizado el derecho de defensa de las partes procesales.

IV. DETECCIÓN DE LOS AGRAVIOS. Expresa el apelante como motivos de inconformidad los expuestos en su escrito de agravios que obra en el tomo penal en que se actúa, el cual se omite su transcripción total en obvio de innecesarias repeticiones y por economía

³ <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

procesal, sin que ello represente violación de garantías, toda vez que se examinaran cada uno de ellos.

Apoya lo anterior, el criterio jurisprudencial, sostenido por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, bajo el registro digital 196477, que al rubro y texto dispone:

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS. El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso, la ilegalidad de la misma”

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PROCEDE SU ANÁLISIS DE MANERA INDIVIDUAL, CONJUNTA O POR GRUPOS Y EN EL ORDEN PROPUESTO O EN UNO DIVERSO. El artículo 76 de la Ley de Amparo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013, en vigor al día siguiente, previene que el órgano jurisdiccional que conozca del amparo podrá examinar en su conjunto los conceptos de violación o los agravios, así como los demás razonamientos de las partes, a fin de resolver la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cuestión efectivamente planteada, empero, no impone la obligación a dicho órgano de seguir el orden propuesto por el quejoso o recurrente, sino que la única condición que establece el referido precepto es que no se cambien los hechos de la demanda. Por tanto, el estudio correspondiente puede hacerse de manera individual, conjunta o por grupos, en el propio orden de su exposición o en uno diverso.”

No obstante, esta autoridad para su estudio ha realizado una síntesis de los agravios del recurrente en los que medularmente se duele de:

PRIMERO. *Que le causa agravio la competencia declarada por el Juez de Control, al señalar que el delito se comete donde ejerce jurisdicción, ya que no existe dato de investigación que acredite o medianamente justifique el lugar donde se privó de la vida a [No.14] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].*

SEGUNDO. *Le genera agravio la constante violación al derecho subjetivo de defensa, ya que el Juez convalida diligencias que son totalmente nulas, permitiendo a la representación social violar dicho derecho al ocultar diligencias, evidencias y actuaciones, lo que fue justificado por el Juzgador, como quedó evidenciado en la diligencia del **veintiuno de mayo de dos mil veintidós**, en donde se puede apreciar una amplia violación a los artículos 97, 101 y 288 del Código Nacional de Procedimientos penales, ya que la representación social no cumplió los requisitos exigidos en el artículo 288, concretamente en el párrafo tercero que señala claramente que al*



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

concluir el cateo se levantará el acta circunstanciada en presencia de dos testigos.

Que, además, la agente del Ministerio Público incumplió en entregar una copia de la orden de la orden de cateo a los habitantes del domicilio.

Que la fiscalía tampoco entregó a dicho defensor copia del acta circunstanciada, lo que no se está en condiciones de verificar los indicios localizados, por tanto, resultan nulos de pleno derecho los indicios localizados por el perito en criminalística dentro del domicilio lugar del cateo, lo que rompe el principio de mismidad, por tanto, también deben declararse nulas las intervenciones del perito en química y el perito en fotografía.

TERCERO: Que la autoridad judicial concedió a la representación social una intromisión al domicilio en búsqueda de indicios, pero nunca autorizó que se asegurara el mismo ni que se desalojara a los habitantes, por lo cual solicita se levante el aseguramiento del inmueble y se devuelvan los bienes asegurados a los dueños y poseedores del domicilio.

CUARTO: Que el juzgador no atendió las circunstancias de lugar tiempo y modo del hecho delictivo, no verificó que los antecedentes de la investigación permitieran suponer que **[No.15] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** de verdad falleciera en el domicilio ubicado en **[No.16] ELIMINADO el domicilio [27]**, ya que el menor de iniciales **[No.17] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** sólo declaró que escuchó cinco disparos, que salió de su domicilio y vio a los imputados en la calle

y le ordenaron meterse y al observar lo que hacían por una ventana, sólo vio que se subían a un carro chico Matiz rojo.

QUINTO: Que el juzgador no atendió los argumentos de la defensa y no los contestó con bases legales, ya que el recurrente argumentó que existe contradicción entre lo referido por el menor de edad de iniciales [No.18]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5] y el testigo

[No.19]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

[No.20]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4],

ya que el segundo de los mencionados, al declarar ante el Ministerio Público, refirió que el menor de edad le indicó que su mamá había salido de su domicilio con ropa distinta a la que el menor refirió en su declaración.

Que además dicho menor refirió que su tío [No.21]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] le mostró unas fotografías de un terreno y lo reconoce como en el que [No.22]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] lo había llevado a tirar basura y que en esas fotos identifica un vestido de bolitas como el de su mamá, una playera con colores y leyenda “ser mexicano es lo más chingón”, zapatos negros y un pantalón que dice que son de su tío y una colchoneta verde camuflajeada donde supuestamente su abuelo guardaba una escopeta.

Que no es posible que un testigo haya encontrado dichas evidencias casi diecisiete días después de localizado el cuerpo de la víctima y el primer respondiente y el perito no encontraron nada.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

Que no puede acreditarse que dichos indicios pertenezcan a sus representados con el dicho de un menor de edad que además le refirió a su papá que su mamá iba vestida de otra manera.

Que tampoco se acredita que la sangre encontrada en el vehículo sea de la víctima.

V. ANÁLISIS DE RESOLUCIÓN y AGRAVIOS.

Atendiendo a que recurso de apelación fue interpuesto por el defensor particular de los imputados, este Tribunal de Alzada está obligado a realizar el estudio integral de la resolución impugnada, con independencia de que el apelante se haya inconformado sólo con algunos aspectos de esa determinación, en términos de la jurisprudencia con número de registro 2018429⁴, por lo que se procede a realizar el análisis correspondiente.

Como quedó precisado, el recurrente reclama el auto de vinculación a proceso emitido **el veinticinco de mayo de dos mil veintidós** por el Juez Especializado de Control

⁴ Época: Décima Época. Registro: 2018429. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo III. Materia(s): Constitucional, Penal. Tesis: II.1o.P. J/7 (10a.). Página: 1876. APELACIÓN EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. PARA DETERMINAR SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE VIOLACIONES A DERECHOS FUNDAMENTALES, EL TRIBUNAL DE ALZADA DE OFICIO DEBE ANALIZAR INTEGRALMENTE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, CON INDEPENDENCIA DE QUE EL APELANTE SE INCONFORME SÓLO CON UNO DE LOS ASPECTOS DE ÉSTA, Y PLASMARLO EN LA SENTENCIA QUE EMITA PUES, DE LO CONTRARIO, VULNERA EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL, EN SU VERTIENTE DE ACCESO A UN RECURSO EFECTIVO.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

del Único Distrito Judicial del Estado, con sede en Cuautla, Morelos, en contra de [No.23]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] y [No.24]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], por su probable participación en la comisión del hecho delictivo de **FEMINICIDIO**.

El marco jurídico que lo rige, se encuentra regulado en los artículos 19, primer párrafo, de la Constitución Federal, así como 314, 316 y 317 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que disponen:

“Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.”

“Artículo 314. Incorporación de datos y medios de prueba en el plazo constitucional o su ampliación.

El imputado o su Defensor podrán, durante el plazo constitucional o su ampliación, presentar los datos de prueba que consideren necesarios ante el Juez de control.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Exclusivamente en el caso de delitos que ameriten la imposición de la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa u otra personal, de conformidad con lo previsto en este Código, el Juez de control podrá admitir el desahogo de medios de prueba ofrecidos por el imputado o su Defensor, cuando, al inicio de la audiencia o su continuación, justifiquen que ello resulta pertinente."

"Artículo 316. Requisitos para dictar el auto de vinculación a proceso.

El Juez de control, a petición del agente del Ministerio Público, dictará el auto de vinculación del imputado a proceso, siempre que:

- I. Se haya formulado la imputación;
- II. Se haya otorgado al imputado la oportunidad para declarar;
- III. De los antecedentes de la investigación expuestos por el Ministerio Público, se desprendan datos de prueba que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión. Se entenderá que obran datos que establecen que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito cuando existan indicios razonables que así permitan suponerlo, y
- IV. Que no se actualice una causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito.

El auto de vinculación a proceso deberá dictarse por el hecho o hechos que fueron motivo de la imputación, el Juez de control podrá otorgarles una clasificación jurídica distinta a la asignada por el Ministerio Público misma que deberá hacerse saber al imputado para los efectos de su defensa. El proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en el auto de vinculación a proceso. Si en la secuela de un proceso apareciere que se

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

ha cometido un hecho delictivo distinto del que se persigue, deberá ser objeto de investigación separada, sin perjuicio de que después pueda decretarse la acumulación si fuere conducente.

“Artículo 317. Contenido del auto de vinculación a Proceso.

El auto de vinculación a proceso deberá contener:

- I. Los datos personales del imputado;
- II. Los fundamentos y motivos por los cuales se estiman satisfechos los requisitos mencionados en el artículo anterior, y
- III. El lugar, tiempo y circunstancias de ejecución del hecho que se imputa.”

De la interpretación sistémica de los preceptos invocados se desprende que los **requisitos procesales** para dictar un auto de vinculación a proceso son:

1. Que el indiciado esté **asistido de defensor** y se le hagan saber sus derechos;

2. Que el Ministerio Público haya **formulado imputación**, en la que haga del conocimiento del imputado el hecho delictivo que le atribuye, con las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ejecución;

3. Que el imputado haya **rendido su declaración** o manifestado su deseo de no hacerlo; y,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

4. Que la decisión que resuelva la situación jurídica sea **emitida a elección de la persona imputada, dentro de la misma audiencia en que se lleva a cabo la imputación, o bien dentro de las setenta y dos horas** siguientes a que el indiciado sea puesto a disposición de la autoridad judicial, o dentro de las **ciento cuarenta y cuatro horas**, con la finalidad de incorporar algún dato o medio de prueba ante el Juez de Control.

En tanto que los **requisitos formales** son los siguientes:

1. Que el auto de vinculación contenga los datos personales del imputado, los fundamentos y motivos por los cuales se estiman satisfechos los requisitos de fondo para su dictado, así como el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución del hecho que se imputa, además de que sea emitido tanto de manera oral como escrita.

Y, por último, como **requisitos de fondo** es necesario:

1. Que los antecedentes de la investigación realizada evidencien **datos**

suficientes para establecer la comisión de un hecho determinado por la ley como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión; y,

2. Que no se actualice una causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito.

Comprobación de requisitos procesales.

A fin de determinar si se reúnen los requisitos procesales indicados, es necesario resaltar que, del disco óptico remitido por el Juez primario, se observa que **el veintiuno de mayo de dos mil veintidós**, se verificó la audiencia inicial, en la que el Juez, hizo saber a los imputados el motivo de la diligencia, cerciorándose qué previo a la formulación de imputación, estos conocieran sus derechos.

Además, como ha quedado precisado con antelación, en esa audiencia los imputados

**[No.25]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac
usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]** y
**[No.26]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac
usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**

se encontraron asistidos del defensor particular



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

[No.27] ELIMINADO Nombre del Representante

Legal Abogado Patrono Mandatario [8],

designado por éstos en la audiencia.

La Agente del Ministerio Público formuló imputación en su contra, por considerar que existe la probabilidad de que cometieron el hecho que la ley señala como delito de **FEMINICIDIO** previsto y sancionado en el artículo **213 Quintos, fracciones I, III y VI** del Código Penal del Estado de Morelos, en agravio de la víctima que en vida respondiera al nombre de [No.28] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].

El juez verificó que los imputados comprendieran el hecho que se les imputó y les hizo del conocimiento que podían contestar dicho cargo a través de su declaración, haciéndoles saber que su declaración era un derecho más no una obligación, sino un mecanismo de defensa, refiriéndoles que si se abstenían de declarar, no se tomaría en su perjuicio, informándoles además que lo que ellos declararan podría ser usado en su contra. Por lo cual, los imputados debidamente

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

asesorados de su defensor, se acogieron a su derecho de guardar silencio.

Acto seguido, la Agente del Ministerio Público solicitó la vinculación a proceso de los imputados, para lo cual expuso los datos de prueba con los que sustenta su imputación y los argumentos jurídicos con los cuales, sostuvo que dichos datos resultaban aptos para acreditar el hecho delictivo y la probabilidad de que los imputados lo cometieron.

Realizado lo anterior, el Juez informó a los imputados los momentos procesales en que podría resolver su situación jurídica, quienes asistidos por su defensa, solicitaron que se resolviera dentro de las ciento cuarenta y cuatro horas, a efecto de estar en condiciones de ofertar pruebas, de modo que, el órgano jurisdiccional fijó las once horas con treinta y cinco minutos del **veinticinco de mayo de dos mil veintidós** para la continuación de la audiencia inicial en su etapa de vinculación a proceso.

Finalmente, en la fecha indicada, tuvo verificativo la continuación de la audiencia inicial, presidida por el mismo Juez



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Especializado de Control que llevó a cabo la audiencia del **veintiuno de mayo de dos mil veintidós**, quien cuestionó al Defensor si tenía algún medio probatorio que desahogar, ofertando dicho defensor el testimonio de **[No.29] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**

admitiéndose y desahogándose dicho testimonio, acto seguido, el defensor expuso sus argumentos de defensa y se dio oportunidad a la Agente del Ministerio Público de hacer el ejercicio de réplica; así también concedió el uso de la voz al Asesor Jurídico para que hiciera sus manifestaciones y se dio oportunidad al Defensor de hacer uso de la contrarréplica, culminando el A quo con el dictado de la resolución materia de la alzada.

Consecuentemente, se concluye que los requisitos procesales, se encuentran satisfechos.

Comprobación de requisitos formales y de fondo

Una vez señalado lo anterior, procede abordar el estudio de la resolución de vinculación a proceso aquí impugnada, para corroborar si se observaron en su emisión los

requisitos formales y de fondo exigidos para ello.

Como quedó apuntado en párrafos que anteceden, tanto el artículo 19 de la Constitución Federal, como el diverso 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales, además de los requisitos ya señalados y cubiertos, requieren que de los antecedentes de la investigación expuestos por el Ministerio Público se desprendan datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión, así como que no se encuentre demostrada, más allá de toda duda razonable, una causa de extinción de la acción penal o una causa de exclusión del delito.

Siendo importante precisar que el referido artículo 19 Constitucional, marca la transición del sistema de justicia penal mixto al acusatorio adversarial, al disminuir el estándar probatorio que se exige para la emisión de un auto de vinculación a proceso, como lo revela la sustitución, en los requisitos de las expresiones "comprobar" por "establecer" y "cuerpo del delito" por "hecho que la ley señala como



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

delito", las cuales denotan un cambio de paradigma en la forma de administrar justicia en materia penal, ya que acorde con las razones que el propio Poder Constituyente registró en el proceso legislativo, con la segunda expresión ya no se requiere de "pruebas" ni se exige "comprobar" que ocurrió un hecho ilícito, con lo cual se evita que en el plazo constitucional se adelante el juicio, esto es, ya no es permisible que en la etapa preliminar de la investigación se configuren pruebas por el Ministerio Público, por sí y ante sí -como sucedía en el sistema mixto-, con lo cual se elimina el procedimiento unilateral de obtención de elementos probatorios y, consecuentemente, se fortalece el juicio, única etapa procesal en la que, con igualdad de condiciones, se realiza la producción probatoria de las partes y se demuestran los hechos objeto del proceso.

De ahí que con la segunda expresión la norma constitucional ya no exija que el objeto de prueba recaiga sobre el denominado "cuerpo del delito", entendido como la acreditación de los elementos objetivos, normativos y/o subjetivos de la descripción

típica del delito correspondiente, dado que ese ejercicio, identificado como juicio de tipicidad, sólo es exigible para el dictado de una sentencia, pues es en esa etapa donde el juez decide si el delito quedó o no acreditado.

Por lo que para dictar un **auto de vinculación a proceso** y establecer que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito, basta con que el juez encuadre la conducta a la norma penal, que permita identificar, independientemente de la metodología que adopte, el tipo penal aplicable. Este nivel de exigencia es acorde con los efectos que genera dicha resolución, los cuales se traducen en la continuación de la investigación, en su fase judicializada, es decir, a partir de la cual interviene el juez para controlar las actuaciones que pudieran derivar en la afectación de un derecho fundamental.

Además, a diferencia del sistema tradicional, su emisión no condiciona la clasificación jurídica del delito, porque este elemento será determinado en el escrito de acusación, a partir de toda la información que derive de la investigación, no sólo de la fase inicial, sino también de la complementaria, ni



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

equivale a un adelanto del juicio, porque los antecedentes de investigación y elementos de convicción que sirvieron para fundarlo, por regla general, no deben considerarse para el dictado de la sentencia, salvo las excepciones establecidas en la ley.

Así, de conformidad con esta nueva metodología, la lógica de las pruebas cambia respecto del sistema tradicional o mixto, pues para el proceso penal acusatorio y oral sólo pueden reputarse como tales las desahogadas públicamente ante el tribunal respectivo, en presencia de las partes –salvo la denominada prueba anticipada–, lo que implica que el dictado de las sentencias debe sustentarse en elementos de convicción recibidos directamente por el tribunal de juicio oral, bajo un control horizontal, con plena satisfacción de los principios citados.

Es por ello que, en el caso, de la emisión de un **auto de vinculación a proceso** el Juez de Control deba únicamente valorar e interpretar los resultados de la aportación de datos de prueba o medios de prueba en conjunción con lo alegado por las partes para determinar que

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

puede dar o considerar como probable la comisión de un hecho delictivo y como probable la participación del imputado en el mismo, que en última instancia no es más que evaluar el grado de probabilidad, con fundamento en los medios disponibles, si puede considerarse como verdadera una hipótesis sobre los hechos, en esta etapa.

Sentado lo anterior, en el caso, los imputados fueron vinculados a proceso bajo el siguiente hecho:

“Que el día 17 de abril de 2022, siendo aproximadamente entre 21:00 horas y 22:40 horas, cuando usted señor [No.30] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4], y usted [No.31] ELIMINADO el nombre completo [1] se encontraban en el interior de su domicilio ubicado en calle [No.32] ELIMINADO el domicilio [27], cuando golpearon a la víctima [No.33] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], quien vestía en ese momento un vestido tipo leopardado con ropa interior tipo bóxer color negro y unas chanchas o huaraches de color café, para someterla causándole equimosis en región frontal, dorso de la nariz, pómulos y mejilla derecha, labio inferior, mentón, equimosis vipalpebral derecha e izquierda, despojándola de sus prendas de vestir para realizarle cópula sin consentimiento de la víctima vía vaginal, para después utilizar un arma de fuego con la cual le disparan a la víctima [No.34] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], causándole una herida por arma de fuego en región parental izquierda como orificio de entrada con orificio de salida en la región parental derecha, causándole la muerte por una laceración encefálica por el paso del proyectil de arma de fuego penetrante



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

en cráneo, lesiones que se cómo mortales, y una vez que la privan de la vida la trasladan a bordo del vehículo PONTIAC MATIZ GUINDA CON PERMISO DE GUERRERO, cubriendo a la víctima con una colchoneta de color verde tipo camuflaje para depositarla en el tiradero ubicado en carretera [No.35] _ELIMINADO_el_domicilio_[27] paraje [No.36] _ELIMINADO_el_domicilio_[27]. Asimismo, la calidad que se les está atribuyendo es en calidad de coautores tal y como lo establece el artículo 18 fracción I así como a título doloso en relación al artículo 15 párrafo segundo todos del Código Penal del Estado de Morelos, toda vez que ustedes entendían y querían la conducta que estaban realizando."

Si bien, a consideración de la fiscalía el referido hecho, resulta constitutivo del delito de **FEMINICIDIO**, ilícito previsto y sancionado en el artículo **213 Quintos, fracciones I, III y VI** del Código Penal del Estado de Morelos, y del registro de audio y video se advierte que el Juez de Control refirió que se actualizaban dichas fracciones dando lectura a su contenido, se puede colegir que ambos hicieron alusión al texto del artículo vigente antes de la reforma publicada **el catorce de abril de dos mil veintiuno**, no obstante que de la transcripción de la resolución de vinculación a proceso, se advierte que se hace alusión al texto actual del citado artículo 213, sin embargo las fracciones citadas, no son congruentes con las hipótesis de razón de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

género que el Juez tuvo por actualizadas al resolver la vinculación a proceso.

Este Tribunal de Alzada, de conformidad con lo que dispone 316 fracción IV, a fin de garantizar el principio de legalidad, en uso de las facultades que la ley confiere que permite a este cuerpo colegiado apreciar en última instancia, desde el punto de vista técnico y jurídico, la calificación legal en el cual debe ubicarse el hecho delictivo consignado por el Ministerio Público, sin que ello implique una modificación al mismo, pues al realizar el análisis exhaustivo del hecho delictivo y los datos de prueba incorporados en la audiencia de formulación de imputación en consonancia con lo resuelto por el Juez natural, se estima que se actualizan las fracciones I, IV y VIII del artículo **213 Quintus** vigente en la época de comisión del delito (2022), las cuales establecen:

*Artículo *213 Quintus.- Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo, cualquier otra



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

relación de hecho, sentimental, afectiva o de confianza;

VIII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

Precisándose que, dichas fracciones corresponden a las mismas hipótesis que el Juez natural tuvo por actualizadas, bajo el artículo vigente antes del catorce de abril de dos mil veintiuno.

En ese sentido, para la configuración de la figura típica antes citada, se requiere la actualización de los siguientes presupuestos fácticos:

- a) La existencia de la vida de una mujer;
- b) La privación de esa vida;
- c) Que dicha privación haya sido por las razones de género señaladas previamente.

En el caso, la existencia de la vida de la víctima mujer, de nombre **[No.37] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, se encuentra acreditada con la denuncia presentada por **[No.38] ELIMINADO el nombre completo [1]** de fecha **dieciocho de abril de dos mil veintidós**, ante el Ministerio Público, se desprende que esta acudió ante la representación social, a denunciar la desaparición de su hija **[No.39] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1]**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[4], dando la filiación de esta, **refiriendo que la vio por última vez el diecisiete de abril de dos mil veintidós,** cuando la víctima acudió a su domicilio ubicado en Cuautla Morelos, donde comieron junto con sus nietos y luego se retiró en compañía de su suegro [No.40] **ELIMINADO el nombre completo [1]** y que incluso ella le dijo que cuando llegara a su domicilio ubicado en [No.41] **ELIMINADO el domicilio [27]**, le avisara lo cual no sucedió. Que hasta el **dieciocho de abril de dos mil veintidós** el día que presentó la denuncia, se entera de la desaparición de su hija, cuando ella sale de laborar llega a su domicilio y ahí encuentra a sus nietos, los hijos de la víctima y se entrevista con el señor [No.42] **ELIMINADO el nombre completo [1]** que es su cuñado y este le refiere que se trajo a los niños ya que había acudido al domicilio de [No.43] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1]** [4] y que [No.44] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1]** [4] se había ido y que incluso su esposo de [No.45] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1]** [4], [No.46] **ELIMINADO el nombre completo [1]** le refirió a [No.47] **ELIMINADO el nombre completo [1]** que se llevara a los niños, porque incluso la víctima le había enviado un mensaje en el que ya se iba con otra persona y que no iba a regresar y después mandaría por los niños, por lo cual la denunciante ante la incredibilidad de que su hija pudiera realizar esta acción, comienza a realizar la búsqueda de su hija y presenta su denuncia. Refiere además que acudió a su domicilio [No.48] **ELIMINADO el nombre completo [1]** en compañía de su papá



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.49] ELIMINADO el nombre completo [1] y que le pidieron que les entregara a los niños lo cual no lo hizo ya que su hija sostenía una relación con [No.50] ELIMINADO el nombre completo [1] sin embargo los hijos no eran hijos de sangre del señor [No.51] ELIMINADO el nombre completo [1] por lo que no les entregó a los menores, y refiere que el último domicilio de la víctima fue el ubicado en [No.52] ELIMINADO el domicilio [27] y que derivado de esta búsqueda es que se entera que el señor [No.53] ELIMINADO el nombre completo [1] tenía otro domicilio ubicado en [No.54] ELIMINADO el domicilio [27], donde cuidaba unos animales y se iba por las noches a cuidar esos animales y regresaba por la mañana. Derivado de eso se inicia la búsqueda de la víctima de veintinueve años de edad.

Dato de prueba que se valora de manera libre y lógica, de conformidad con los artículos 259 y 265 de la Ley Instrumental de la materia, del cual puede desprenderse que hasta el día diecisiete de abril de dos mil veintidós, la víctima [No.55] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1 4] contaba con vida, toda vez que dicha testigo convivió en su domicilio con la víctima, quien era su hija y había acudido a visitarla.

Lo que también se corrobora con el acta de nacimiento que exhibió el señor [No.56] ELIMINADO el nombre completo [1], en la entrevista de fecha veinte de abril de dos mil veintidós,

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

que le fuera realizada por la Agente de la Policía de Investigación

[No.57] ELIMINADO Nombre de policía [16], en donde se presenta a identificar el cuerpo de su hija, acta de nacimiento número 0362, libro número 11, foja 3162 en la oficialía 11, emitida por el oficial del registro civil de Cuautla Morelos, de la que se desprende que la fecha de nacimiento de

[No.58] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] lo fue el **siete de diciembre de diciembre de mil novecientos noventa y dos** y en el rubro de padres aparece el señor

[No.59] ELIMINADO el nombre completo [1] y

[No.60] ELIMINADO el nombre completo [1].

Dato de prueba que también se valora conforme a la lógica y la sana crítica, en términos de los artículos **259** y **265** del Código Nacional de Procedimientos Penales, que es eficaz para acreditar la existencia de la vida de la víctima que era una mujer de nombre [No.61] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], siendo hija del citado testigo.

Por cuanto a que la privación de la vida, se encuentra acreditado, con la declaración del menor de edad de iniciales [No.62] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] quien en presencia de su abuela [No.63] ELIMINADO el nombre completo [1], la psicóloga de la fiscalía y la agente del Ministerio Público, en fecha **dos de mayo de dos mil veintidós**, declaró que vive con su abuela actualmente pero anteriormente vivía en calle



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.64] ELIMINADO el domicilio [27], que vivía con su papá [No.65] ELIMINADO el nombre completo [1] que los llevó a vivir a la casa de su abuelo [No.66] ELIMINADO el nombre completo [1], que su papá se iba por las noches y que llegaba entre 5 y 6 de la mañana del día siguiente y los días de descanso llegaba al día siguiente entre 8 y 10 de la mañana y que tenía otra casa la colonia [No.67] ELIMINADO el domicilio [27]. Refiere que tiene miedo de que le pudiese pasar algo a sus familiares y hermanitos ya que teme de que su abuelo y su tío [No.68] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculpado [4] le puedan hacer algo como le hicieron a su mamá. Refiere que el **diecisiete de abril de dos mil veintidós**, él estaba con su mamá y sus hermanos fueron a visitar a su abuela [No.69] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] [4] que estuvieron ahí conviviendo y que con posterioridad llegó su abuelo [No.70] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculpado [4] en el carro 300 C, y que se los llevó a comer y de ahí fueron al parque y estuvo observando que su abuelo convivía con su mamá [No.71] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] [4], después del parque llegaron a **Atlacahucan** y que serían como las **9:00** de la noche cuando su abuelo le dijo que si estaba su mamá le dijo que sí y le dijo que le hablaba su abuela [No.72] ELIMINADO el nombre completo [1], por lo cual su mamá fue a ver a la señora [No.73] ELIMINADO el nombre completo [1] se tardó

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

un poco y regresó muy enojada y después de eso recibió una llamada telefónica donde solo contestaba sí, no, no. **Que ya que iban a dar las 10:00 y estaban viendo una película de terror, su mamá sale del domicilio, vestía un vestido leopardado amarillo con cafecito que le daba a las rodillas y traía unos huaraches que le había regalado su tía gemela de su mamá**

[No.74] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1 4] que estaban viendo una película de terror que iban a dar las 10, que fue la última vez que vio a su mamá. **Que él ve que su mamá se va a la casa de su abuelo**

[No.75] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4] y que después escuchó unos balazos a un lado de donde él vive que es la casa del señor

[No.76] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4], que en medio de los balazos escucha los gritos de su mamá y luego voces de pelea y luego gritos entonces él se asustó y le dijo a sus hermanos que si algo pasaba ellos gritaran y que él agarró un tubo y salió hacia la calle y **que al salir a la calle vio a su abuelo y a su tío**

[No.77] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4] que abordaban el vehículo MATIZ rojo propiedad de su abuelo y se suben rápido y que él se estaba asomando por la ventana y que se van rumbo a la casa ejidal y dan vuelta y que en ese momento tuvo mucho miedo porque él pensó que algo malo le habían hecho a su mamá su abuelo **ANDRES** y su tío

[No.78] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]. Que se fueron y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ya no regresó su mamá y que al día siguiente como a las 6 de la mañana escuchó que le gritaba su abuelo por la terraza, que le gritaba [No.79] ELIMINADO el nombre completo [1] y que él le contestó que qué pasó, y que él le contestó, escucha bien, ahorita que llegue tu papá le vas a decir que tu mamá se acaba de salir de la casa oíste bien y él le contestó, pero ¿por qué le voy a decir mentiras? Y le dijo su abuelo porque te estoy ordenando yo y si no le dices eso, tú vas a tener problemas conmigo y todos ustedes van a tener problemas conmigo. Que le dio mucho miedo lo que le estaba diciendo y le dijo que estaba bien, que a las 8 de la mañana llegó su papá [No.80] ELIMINADO el nombre completo [1] y que le dijo háblale a tu mamá, dónde está, y que entonces él le dijo lo que le había ordenado su abuelo [No.81] ELIMINADO el nombre completo [1] que se acababa de salir y no sabía a donde se había ido y que su papá [No.82] ELIMINADO el nombre completo [1] lo mandó a buscar a su mamá, por lo que fue al mercado, a la lechería y a la casa de una persona con la que acostumbraba a acudir su mamá, que no encontró a su mamá, que regresó y escuchó la conversación que tenía su papá con su tío [No.83] ELIMINADO el nombre completo [1] donde [No.84] ELIMINADO el nombre completo [1] le decía a [No.85] ELIMINADO el nombre completo [1] que [No.86] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] le había mandado un mensaje en donde le decía que no tenía cara para decirle de frente que se iba con otra persona a buscar su felicidad. Algo así

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

entendió él, que incluso su tío le dijo que él no creía que [No.87] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] 4] hubiera escrito eso, que [No.88] ELIMINADO el nombre completo [1] le dijo que le daba hasta las 2 de la tarde a [No.89] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] 4] para regresar y después de eso [No.90] ELIMINADO el nombre completo [1] su tío se los llevó a casa de su abuelita [No.91] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] 4], porque su mamá ya no regresó y refiere **que antes de que llegara su papá y que su mamá ya no regresó, que antes de que llegara su papá, también escuchó ruido por la terraza, se asomó y vio a su abuelo y a su tío** [No.92] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4] que aventaron una ropa al lavadero y que hablaban en voz bajita, que él alcanzó a ver las sombras de ellos que después de que ya no escuchó ruidos se asomó al lavadero y vio que lo que habían dejado es un vestido de su mamá con el que se salió la noche anterior y era el leopardado y estaba ahí aventado como hecho bolas y tenía un calzón que era de color negro, lo tomó y lo guardó en un mueble que estaba ahí donde guardan la ropa y después dice que su tío [No.93] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4] [No.94] ELIMINADO el nombre completo [1] quien es hermano de [No.95] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [1] 4], le enseñó unas fotografías de donde habían encontrado el cuerpo de su mamá en Tepetlixpa y que



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

el niño reconoció ese lugar como el lugar a donde su abuelo

[No.96] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s
sentenciado procesado inculcado [4] lo llevaba a tirar
piezas de auto y que dentro de las fotografías que le
mostró el señor

[No.97] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s
sentenciado procesado inculcado [4]

[No.98] ELIMINADO el nombre completo [1] reconoció
también que había una playera de color negro que en
su frente tenía colores patrios y decía una leyenda de
"SER MEXICANO ES LO MÁS CHINGÓN", que esa playera
la utilizaba su tío

[No.99] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s
sentenciado procesado inculcado [4], y también vio
ropa de su tío

[No.100] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado
sentenciado procesado inculcado [4] y de su mamá y
que observó en las fotos que le estaba enseñando su
tío

[No.101] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado
sentenciado procesado inculcado [4]

[No.102] ELIMINADO el nombre completo [1] que
había una colchoneta de dos colores como de tipo de
soldado con manchas verdes y que en esa colchoneta
su abuelo escondía la escopeta, ahí la envolvía y que
incluso también vio un vestido de bolitas de su mamá y
la camisa de su tío

[No.103] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado
sentenciado procesado inculcado [4] y que incluso en
la cuenta de su tío

[No.104] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.105] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] en el Facebook él subió una fotografía con la playera color mezclilla que se veía como con sangre y le puso, “lo peor de todo es que era nueva”. En su Facebook se llama

[No.106] ELIMINADO el nombre completo [1], que en la convivencia que tenía con su abuelo, incluso el señor

[No.107] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] tenía varias armas, que tienen incluso metralletas en una **HUMMER** que es de su propiedad y tiene pistolas revólver calibre 22 que son balas chiquititas que su abuelo le decía que tenía que aprender a disparar y que lo ponía a tirar con ellas, que incluso tiene una escopeta que tenía entre los carros envuelta en una colchoneta de dos colores como tela de soldados.

Dato de prueba que valorado de conformidad con los artículos **259** y **265** del Código Nacional de Procedimientos Penales, bajo la lógica y la sana crítica, resulta eficaz para corroborar la privación de la vida de la víctima, ya que dicho testigo menor de edad, es claro en referir que la noche **del día diecisiete de abril de dos mil veintidós**, vio por última vez a su madre de nombre

[No.108] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], quien vestía un vestido leopardado amarillo con cafecito que le daba a las rodillas y traía unos huaraches, que él tanto su mamá, se encontraban en su domicilio ubicado en calle **[No.109] ELIMINADO el domicilio [27]**, que iban a dar las diez de la noche cuando vio por última vez a su



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

mamá quien salió de su casa y se dirigió a la casa de su abuelo

[No.110] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] en donde

escuchó unos balazos y en medio de los balazos escuchó los gritos de su mamá y luego voces de pelea gritos. Que él se asustó tomó un tubo y salió hacia la calle y al salir vio que su abuelo y su tío de nombre

[No.111] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], se subían a un

vehículo Matiz rojo, propiedad de su abuelo y se fueron dando la vuelta por la casa ejidal. Que alrededor de las seis de la mañana su abuelo le gritó y al salir, le indicó que le dijera a su papá que su mamá se acababa de salir de la casa y que su papá llegara, él observó a su abuelo y a su tío aventando ropa al lavadero, que se asomó y vio que se trataba del vestido leopardado que su mamá llevaba puesto y un calzón color negro, los cuales guardó en un mueble donde guardan la ropa.

Declaración que contrario a lo que argumentó el defensor particular, no se trata de un testimonio singular, pues su dicho no es aislado, sino que se encuentra corroborado con la **NECROPSIA DE LEY** de fecha **dieciocho de abril de dos mil veintidós**, practicada por el médico

[No.112] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13]

a las **7:00** a.m., de ese día, en el área de **SEMEFO**, al examen externo, identifica como persona del sexo femenino de 1.68 metros de estatura, sin ropas con las cicatrices y lesiones ya referidas, asimismo al realizar los cortes y al realizar un examen interno en el cráneo se

localiza un orificio de entrada ósea con ahumamiento y con bisel en su parte interna en la región parietal a la izquierda de la línea media anterior, y se aprecian fracturas múltiples óseas con orificios de salida en su visceral externo de parietal derecho y siguiendo un trayecto de izquierda a derecha de adelante hacia atrás y de abajo hacia arriba. Al realizar un examen ginecológico del cuerpo es que se procede a realizar las maniobras de traccionar y poner hacia abajo los labios mayores para una exploración y es que se localiza que se aprecia un himen anular con eritema con desgarros antiguos a las 3 y 9 en comparación con la carátula del reloj y un introito vaginal con eritema, la horquilla integra el ano integro y pliegues anales íntegros y esfínter relajado, por lo cual **el médico concluye que falleció a consecuencia de una laceración encefálica por el paso del proyectil de arma de fuego penetrante en cráneo lo que se clasifica como mortal. Asimismo, en cuanto al crono, determina que derivado de la causa de muerte, el crono es de no menor de siete horas ni mayor de once horas, teniendo como referencia la intervención de la necropsia es decir, tomando en cuenta las 7 de la mañana.**

Dato de prueba que se valora también de conformidad con los artículos 259, 261 y 265 de la Ley Adjetiva de la Materia, al ser practicado por un perito en la materia, resulta idóneo para acreditar que la víctima

[No.113]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], fue privada de la vida la noche del **diecisiete de abril de dos mil veintidós**, por un disparo de arma de fuego, ya que el citado galeno, determinó que la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

causa de la muerte fue a consecuencia de una laceración encefálica por el paso de proyectil de arma de fuego y que el cronotaxi diagnóstico era no menor de siete horas ni mayor de once horas, teniendo como referencia la intervención de la necropsia a las siete de la mañana.

Por cuanto a que dicha privación de la vida haya sido por razones de género, en el caso específico, la consistente en que **la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo**; dicho presupuesto, se encuentra actualizado de manera indiciaria con el dato de prueba consistente en **ACTA MÉDICA** realizada por el doctor **[No.114] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13]**, el cual refiere que el día **dieciocho de abril de dos mil veintidós**, a las 06:00 a.m., encontrándose en el anfiteatro, visualizando un cuerpo en calidad de desconocido del sexo femenino, este presente herida por arma de fuego con características de entrada en la región parental izquierda y con orificio de salida en la región parental derecha y con un trayecto de izquierda a derecha de adelante hacia atrás y de abajo hacia arriba y **con equimosis violácea en la región frontal a la izquierda de la línea media superior, región violácea en el dorso de la nariz en el pómulo y mejilla derecha, en labios inferiores equimosis violácea y mentón y una equimosis bipalpebral derecha izquierda**. La causa de la muerte se determinará por medio de la necropsia, como señas particulares de la femenina, es de aproximadamente 1.68 metros de estatura, presenta cicatrices queloides en el franco derecho, cicatrices

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

queloides en región umbilical sin ropas y sin pertenencias.

Que administrado con el dato de prueba consistente en las muestras recabadas mediante isopo de exudados vaginal y anal al cuerpo de la víctima, los cuales fueron analizados por la Perito en Química **[No.115] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13]** el día **dieciocho de abril de dos mil veintidós**, quien al realizar la técnica de en actividad enzimática de la fosfatasa acida prostática y de antígeno prostático específico de proteína P30 y de tinción de Christmas Tree y conservación microscópica, determinó **que los isopos del exudado vaginal son positivos a proteína P30 es decir que se observan espermatozoides y en cuanto al isopo del exudado anal también es positivo a proteína P30 y sí se observan espermatozoides.**

Ambos datos de prueba valorados de manera libre y lógica, conforme lo prevén los artículos 259, 261 y 265 citados con antelación, al ser emitidos por un perito en la materia, resultan aptos para acreditar que la víctima presentó signos de violencia sexual, pues el primero de los peritos observó en el cuerpo sin vida de la víctima diversas lesiones consistentes en equimosis violácea en la región frontal a la izquierda de la línea media superior, región violácea en el dorso de la nariz en el pómulo y mejilla derecha, en labios inferiores equimosis violácea y mentón y una equimosis bpalpebral derecha izquierda, en tanto que la perito en química, al analiza a través de la metodología propia de su ciencia, los isopos de los exudados realizados al cuerpo de la víctima en la cavidad



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

vaginal y anal, encontró en ambas la presencia de proteína P30.

Por cuanto a que **haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo, cualquier otra relación de hecho, sentimental, afectiva o de confianza**, dicha circunstancia, se actualiza con lo declarado por el testigo menor de edad de iniciales **[No.116] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** ya

valorado con antelación, que por cuanto a lo que aquí interesa resulta eficaz pues, de dicho depositado se advierte que, el día **diecisiete de abril de dos mil veintidós**, fueron a visitar a su abuela materna, estuvieron ahí y con posterioridad llegó su abuelo **[No.117] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** en el carro 300 C, que se los llevó a comer y de ahí fueron al parque y estuvo observando que su abuelo convivía con su mamá

[No.118] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], que después del parque llegaron a su domicilio ubicado en calle

[No.119] ELIMINADO el domicilio [27], lugar al que su papá **[No.120] ELIMINADO el nombre completo [1]** los llevó a vivir, que era la casa de su abuelo

[No.121] ELIMINADO el nombre completo [1], y que serían como las nueve de la noche cuando su abuelo le dijo que si estaba su mamá le dijo que sí y le dijo que le hablaba su abuela

[No.122] ELIMINADO el nombre completo [1], por lo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cual su mamá fue a ver a la señora [No.123] ELIMINADO el nombre completo [1] se tardó un poco y regresó muy enojada y después de eso recibió una llamada telefónica donde solo contestaba sí, no, no, que poco antes de las **diez**, su mamá salió de su domicilio y se dirigió a la casa de su abuelo, que después escuchó unos balazos a un lado de donde él vive que es la casa del señor [No.124] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], que en medio de los balazos escucha los gritos de su mamá y luego voces de pelea y luego gritos entonces él se asustó y le dijo a sus hermanos que si algo pasaba ellos gritaran y que él agarró un tubo y salió hacia la calle y que al salir a la calle vio a su abuelo y a su tío [No.125] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] que abordaban el vehículo **MATIZ** rojo propiedad de su abuelo, que se fueron y ya no regresó su mamá.

Pudiéndose colegir de dicho testimonio que, la víctima tenía una relación de parentesco por afinidad con los sujetos activos, pudiéndose advertir que incluso convivía uno de ellos con la víctima además de que habitaban en el mismo domicilio ya que su papá [No.126] ELIMINADO el nombre completo [1] los llevó a vivir ahí.

Narrativa del menor que incluso se ve corroborada por lo declarado por la señora [No.127] ELIMINADO el nombre completo [1], quien por cuanto a lo que aquí interesa, es coincidente con el menor de edad por cuanto a que, el diecisiete de abril de dos mil veintidós, la víctima y sus hijos acudieron



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

a visitarla a su domicilio en Cuautla que luego se retiró en compañía de su suegro [No.128] ELIMINADO el nombre completo [1], por tanto dicho testimonio también resulta idóneo para determinar que entre los activos y la víctima existía un parentesco por afinidad.

Corroborando además, lo narrado por dichos atestes, lo declarado por [No.129] ELIMINADO el nombre completo [1], quien ante el agente del Ministerio Público el **diecinueve de abril de dos mil veintidós**, refirió que desde el año **2017 tiene una relación con la víctima**, que vivieron en Tetelcingo y **en el 2019 se fueron a vivir a la casa de sus padres en** [No.130] ELIMINADO el domicilio [27], que en ese domicilio que habitaba con [No.131] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], que él se iba a otro domicilio donde cuidaba animales en [No.132] ELIMINADO el domicilio [27] y que regresaba en las mañanas aproximadamente a las seis de la mañana al domicilio donde vivía con [No.133] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]. Que el dieciocho de abril aproximadamente entre 6:30 y 7 am llegó al domicilio que habitaba con [No.134] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y que de ahí le preguntó a sus hijos que donde estaba su mamá, que estos le refirieron que había salido a comprar, pero después de un tiempo no llegaba la señora [No.135] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y le pidió a su hijo [No.136] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] que

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

comenzara a buscar a su mamá y lo mandó a la lechería y al mercado, que no quiso hacer mucho alboroto, pero que a su teléfono celular le llegó un mensaje que decía [No.137] ELIMINADO el nombre completo [1] me alejo de ti de esta manera, no tuve cara para decirte que tengo otra persona en mi vida yo quiero ser feliz y es algo que nunca pude ser a tu lado y mis hijos en unos días mandaré por ellos. Que ese mensaje lo vio en ese momento, pero que el mensaje se lo envió [No.138] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] [No.139] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] de su número telefónico [No.140] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] a las 5:25 a.m. Que cuando estaba viendo el mensaje, llegó el tío de [No.141] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] de nombre [No.142] ELIMINADO el nombre completo [1], a quien incluso le enseñó el teléfono, y que [No.143] ELIMINADO el nombre completo [1] le dijo que él no creía lo que estaba diciendo, que esperaron un rato a [No.144] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] y que le pidió a [No.145] ELIMINADO el nombre completo [1] que se llevara a los niños que le dio dinero para que los llevara a la casa de la mamá de [No.146] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] que vive en **CUAUTLA**. Que de ahí comenzó a buscar a su esposa y al buscar en su ropa es **que encuentra dos hojas de tamaño carta escritas con tinta**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

azul con mensajes de amor que parecían para [No.147] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y que después de eso le avisa a su señor padre que [No.148] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] se había ido de la casa y es que su padre de nombre [No.149] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], le entrega una nota, un fragmento de papel, con tinta negra que decía hijo si me necesitas llámame, no importa si estoy durmiendo si tengo problemas o si hemos discutido yo estaré ahí, por lo que al ver el pedazo de papel que le había entregado su papá y al ver la letra de las dos cartas de amor pues refiere que son muy similares en los rasgos de escritura. Posterior a ello le pidió a su padre que acudieran al domicilio de la mamá de [No.150] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], para recoger a los niños, que son dos varones y una niña, los niños si se quisieron ir con él pero la niña no por lo que decidió dejarlos en la casa de la abuela. Que el diecinueve de abril de dos mil veintidós al estar conviviendo y platicando en calle [No.151] ELIMINADO el domicilio [27] en el otro domicilio que él tenía con [No.152] ELIMINADO el nombre completo [1] que es una persona con la que él tenía una relación anteriormente y que incluso procreó dos hijos con ella, [No.153] ELIMINADO el nombre completo [1] le refirió que el diecisiete de abril de dos mil veintidós le realizó una llamada telefónica el señor [No.154] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.155] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.156] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] el cual le proponía desaparecer a **[No.157] ELIMINADO el nombre completo [1]** para que ella, es decir **[No.158] ELIMINADO el nombre completo [1]** se quedara con el señor **[No.159] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado [4]**, y que en la madrugada del **dieciocho de abril de dos mil veintidós**, le volvió a hacer otra llamada el señor **[No.160] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** preguntándole si aceptaba la propuesta que le había dicho de desaparecer a **[No.161] ELIMINADO el nombre completo [1]** contestándole ella que sería incapaz de hacer dicho acto, colgándole la llamada, y derivado de ello le pidió a **[No.162] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** que acudiera ante el Ministerio Público a declarar todo lo que sabía de **[No.163] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado [4]**. Refiere las características de su padre y de su hermano **[No.163] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado [4]**.

Dato de prueba que también se valora de manera libre y lógica conforme a los preceptos legales citados con antelación, que es eficaz para corroborar que los sujetos activos, tenían una relación de parentesco por afinidad con la pasivo del delito, toda vez que, los probables responsables del delito resultan ser el hermano y padre de la pareja de la víctima y habitar en el mismo domicilio.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Por cuanto a la circunstancia consistente en que **el cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público**, se encuentra acreditado de manera indiciaria con **el informe en policía homologado** suscrito por el primer respondiente **[No.164] ELIMINADO Nombre de policía [16]** de fecha **dieciocho de abril de dos mil veintidós**, donde refiere que él es policía de seguridad pública de Tepetlixpa Estado de México, que **el diecisiete de abril de dos mil veintidós**, aproximadamente a las **22:58 horas** al realizar sus funciones de patrullaje, **vía radio le reportan que en la base de [No.165] ELIMINADO el domicilio [27]** había un cuerpo sin vida del sexo femenino, por lo que él acude al lugar arribando a las **23:04 horas** y **observa que precisamente había una persona completamente desnuda y boca abajo** por lo que solicita el arribo de la unidad de protección civil que arribó a las **23:41** y el paramédico refiere que la femenina ya no contaba con signos vitales, en consecuencia se comienza a realizar la inspección y un acordonamiento del mismo, que arriba la policía de investigación **[No.166] ELIMINADO Nombre de policía [16]** policía de feminicidios del Estado de México y la perito **[No.167] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13]**, que aproximadamente a las **2:15 horas**, quien se encarga de realizar y ordenar el levantamiento del cuerpo sin vida a las **2:40 horas** y trasladar el cuerpo sin vida a la Fiscalía.

Dato de prueba que se valora de conformidad con los artículos 259, 261 y 265 de la Ley Instrumental de la materia, toda vez que es rendido por un elemento de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

la policía, en cumplimiento a las funciones que le son encomendadas conforme lo establecen los artículos 21 Constitucional y 132 de la Ley instrumental de la materia, el cual resulta idóneo y pertinente para actualizar la circunstancia que nos ocupa, toda vez que el referido policía, aproximadamente a las 22:58 del diecisiete de abril de dos mil veintidós, recibió un reporte vía radio donde le informaron que en el paraje conocido como **[No.168] ELIMINADO el domicilio [27]** **había un cuerpo sin vida del sexo femenino**, trasladándose hacia ese lugar en donde tuvo a la vista una persona completamente desnuda y boca abajo, que a las 23:41 arribó el paramédico, quien le refirió que la persona ya no contaba con signos vitales, por lo cual procedió a inspeccionar y acordonar el lugar.

Adminiculándose dicho dato de prueba con el **DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO** del **dieciocho de abril de dos mil veintidós**, realizado por la perito **[No.169] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13]** en la que refiere que en esa fecha, se constituyó a las **2:15** horas en **[No.170] ELIMINADO el domicilio [27]** y **que ya se encontraba acordonado el lugar por parte del primer respondiente [No.171] ELIMINADO Nombre de policía [16]** y que el lugar de acuerdo a su descripción criminalística **se trata de un lugar abierto con clima frío, escasa iluminación natural y escasa iluminación artificial**, la carretera cuenta con arroyo vehicular de asfalto que mide 10.55 metros con una circulación de noriente a sur oriente y viceversa y que toman como referencia el poste de concreto de la CFE para realizar la búsqueda de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

indicios. En cuanto a la ubicación y posición del cadáver refiere que la extremidad cefálica se encuentra a 2.7 metros al sur oriente de la carretera y a 2.9 metros del poste referido, que los miembros inferiores se encuentran, el derecho a 1.4. metros al sur oriente de la carretera y a 4.10 del poste y el izquierdo a 1.70 metros del suroriente de la carretera y a 4.25 metros del poste. La posición es en decúbito ventral con la cabeza a dirección al sur región facial en dirección al piso, miembros superiores el derecho en extensión y abducción con dirección al poniente y la mano al poniente y el izquierdo en extensión en abducción con dirección al nororiente mano al nororiente y los miembros inferiores en extensión al norte y puntos de los pies al norte. Asimismo, el cadáver es del sexo femenino de identidad desconocida, totalmente desnudo y solo calzando con calzado y de aproximadamente 35 a 40 años, por lo cual **concluye que tomando en consideración el análisis y estudio del lugar así como la ausencia en ese momento de indicios lo determina que es el lugar de hallazgo.**

Dato de prueba que de igual forma se valora de manera libre y lógica conforme lo prevén los ordinales 259, 261 y 265 tantas veces citados, el cual resulta idóneo para determinar que, el cuerpo sin vida de la víctima fue arrojado en un lugar público, ya que este fue localizado en el paraje **[No.172] ELIMINADO el domicilio [27]**, que se ubica sobre la **[No.173] ELIMINADO el domicilio [27]**, determinando dicha perito que, se trataba del lugar del hallazgo.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Por tanto, los datos de prueba analizados y valorados conforme a la lógica, la sana crítica, el conocimiento científico y las máximas de la experiencia, resultan aptos para establecer que se ha cometido el hecho que la ley señala como delito de **FEMINICIDIO** previsto y sancionado en el artículo **213 Quintus fracciones I, IV y VIII** del Código Penal del Estado de Morelos, vigente en la época de comisión del delito.

Ahora bien, por cuanto a que exista la probabilidad de que los imputados **[No.174] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]** y **[No.175] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]** lo cometieron o participaron en su comisión, esto también se encuentra acreditado con lo declarado por el testigo menor de edad de iniciales **[No.176] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, quien refirió que la noche del diecisiete de abril de dos mil veintidós, poco antes de las diez de la noche, su mamá salió de su casa para dirigirse a la casa de su abuelo, en donde escuchó unos balazos a un lado de donde él vive que es la casa de su abuelo **[No.177] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]**, escuchando además los gritos de su mamá y voces de pelea, que él agarró un tubo y salió hacia la calle y que al salir a la calle vio a su abuelo y a su tío **[No.178] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]** que abordaban



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

el vehículo **MATIZ** rojo propiedad de su abuelo, que se fueron y ya no regresó su mamá. que antes de que llegara su papá y que su mamá ya no regresó, que antes de que llegara su papá, también escuchó ruido por la terraza, se asomó y vio a su abuelo y a su tío **[No.179] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** que aventaron una ropa al lavadero y que hablaban en voz bajita, que él alcanzó a ver las sombras de ellos que después de que ya no escuchó ruidos se asomó al lavadero y vio que lo que habían dejado era el vestido de su mamá con el que se salió la noche anterior y era el leopardado y estaba ahí aventado como hecho bolas y tenía un calzón que era de color negro, que lo tomó y lo guardó en un mueble que estaba ahí donde guardan la ropa. Refirió también que su tío **[No.180] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** **[No.181] ELIMINADO el nombre completo [1]**, hermano de su mamá, le enseñó unas fotografías del lugar donde habían encontrado el cuerpo de su mamá, y que él reconoció ese lugar como el lugar a donde su abuelo **[No.182] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** lo llevaba a tirar piezas de auto y que dentro de las fotografías que le mostró su tío, reconoció también que había una playera de color negro que en su frente tenía colores patrios y decía una leyenda de *SER MEXICANO ES LO MÁS CHINGÓN*, que esa playera la utilizaba su tío **[No.183] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** y de su mamá,

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

que además observó en las fotos una colchoneta de dos colores como de tipo de soldado con manchas verdes, que en esa colchoneta su abuelo escondía la escopeta, ahí la envolvía y que incluso también vio un vestido de bolitas de su mamá y la camisa de su tío [No.184]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y que incluso en la cuenta de su tío [No.185]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] en el Facebook él subió una fotografía con la playera color mezclilla que se veía como con sangre y le puso, “lo peor de todo es que era nueva”. En su Facebook se llama [No.186]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] [No.187]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1].

Señalamiento que se corrobora con lo declarado por [No.188]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] [No.189]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] [No.190]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] en fecha **dos de mayo de dos mil veintidós**, quien es hermano de la víctima [No.191]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] [No.192]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y refiere que él acude al estado de México a reconocer el cuerpo sin vida de su hermana. Que el día **veintitrés de abril de dos mil veintidós**, a las **13:00** acude al lugar ubicado en **carretera Tepetlixpa Estado de**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

México que llega al lugar donde encontraron a su hermana ya que en una publicación de Facebook anuncian donde localizaron a una fémina por lo cual él acude y toma unas fotografías del lugar y son las mismas que él le muestra a su sobrino de iniciales [No.193] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y le refiere su sobrino que sí reconocía ese lugar como el basurero donde su abuelo [No.194] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] iba a tirar piezas de carros y que en varias ocasiones lo había acompañado, que el testigo muestra fotos de varias prendas de vestir, que este le refiere que pertenecen a su mamá [No.195] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], que también visualiza una colchoneta camuflajeada tipo miliar y que el menor la reconoce como la de su abuelo [No.196] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] la que utilizaba para envolver armas de fuego y también visualiza una playera de color negro y refiere que sí, que su tío [No.197] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] portaba o vestía esa playera.

Dato de prueba que se valora bajo la lógica y la sana crítica, toda vez que dicho testigo, una vez que tuvo conocimiento de la desaparición de su hermana, y al ver la noticia del hallazgo de una mujer sin vida en el Estado de México, es que acude al lugar del hallazgo y localiza las prendas consistentes en la playera con la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

leyenda “*ser mexicano es chingón*” así como la colchoneta camuflajeada, y si bien, la defensa manifestó que no se explica cómo es que dicho testigo dio con las prendas, ya que ni el primer respondiente ni la perito en criminalística que se constituyeron en el lugar el día del hallazgo del cuerpo sin vida de la víctima localizaron indicios, no debe perderse de vista que, tanto el primer respondiente como la perito acuden al lugar en horas en que no había luz natural, describiendo incluso la perito en criminalística el lugar como **lugar abierto con clima frío, escasa iluminación natural y escasa iluminación artificial**, por tanto resulta lógico que no hayan estado en posibilidad de localizar dichos indicios en ese momento, máxime que como lo narra el menor de edad, se trata de un tiradero, aunado a que, resultaría ilógico pensar que los indicios hubieran sido tirados por los sujetos activos junto al cuerpo de la víctima, por tanto para este cuerpo colegiado, resulta creíble que el testigo al constituirse a las trece horas en dicho lugar, haya podido percatarse de dichos indicios los cuales fueron fotografiados por este testigo y reconocidos por el menor de edad hijo de la víctima como objetos que pertenecían a su tío y su abuelo.

Lo que además se encuentra sostenido con la intervención, del perito **[No.198] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13]**, quien derivado de lo declarado por el testigo **[No.199] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** **[No.200] ELIMINADO el nombre completo [1]** **[No.201] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**; el **cuatro**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de mayo de dos mil veintidós, acude al lugar ubicado en carretera [No.202] ELIMINADO el domicilio [27], paraje [No.203] ELIMINADO el domicilio [27], en donde al realizar la búsqueda, localiza como indicio número A localizado sobre el suelo de terracería en un montículo de diversas prendas, en un área de 80 centímetros por 60 centímetros de longitud y a una distancia de 5 metros al oriente con el límite de la carretera y a 6 metros de la línea imaginaria con referencia al árbol ubicado al oriente, que consiste en **diversas ropas de vestir de mujer y de caballero** y lo que nos interesa que dentro de esas prendas de vestir, **localiza una playera de manga corta con estampado en la cara anterior con la leyenda "Ser mexicano es chingón"** y una etiqueta con la leyenda M and Heavy, peso completo talla grande. **También localiza como indicio B) una colchoneta color verde con estampados tipo camuflaje, localizada sobre un montículo de desperdicios para construcción y por debajo de esta una tarjeta de material tipo plástico que pertenece a [No.204] ELIMINADO el nombre completo [1]** por lo que asegura y embala estos indicios mediante cadena de custodia y los fija fotográficamente.

Dato de prueba que se valora conforme a la lógica, la sana crítica y las máximas de la experiencia, conforme lo dispuesto por los artículos 259, 261 y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez que es rendido por un experto en la materia quien acude al lugar donde fue localizado el cuerpo sin vida de la víctima, y localiza los indicios consistentes en una playera de manga corta con estampado en la cara

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

anterior con la leyenda “*Ser mexicano es chingón*” y una colchoneta verde con estampado tipo camuflaje, mismos que fueron embalados mediante cadena de custodia.

Aunado a lo anterior, constituye un indicio que, dichos objetos, consistentes en la playera de manga corta con estampado en la cara anterior con la leyenda “*Ser mexicano es chingón*” y la colchoneta verde con estampado tipo camuflaje, al realizárseles un rastreo hemático practicado por el perito en química **[No.205] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13]**, en fecha once de mayo de dos mil veintidós, identificó en ambos indicios la presencia de sangre de origen humano.

Dato de prueba que también se valora bajo la lógica, la sana crítica y las máximas de la experiencia, cuyo resultado, como se dijo resulta eficaz, para corroborar de manera indiciaria el dicho del testigo menor de edad de iniciales **[No.206] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** y el testigo **[No.207] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** **[No.208] ELIMINADO el nombre completo [1]** **[No.209] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, que fue la persona que advirtió dichos indicios en el lugar del hallazgo.

Indicios que fueron identificados por el testigo menor de edad, mediante la diligencia de reconocimiento de objeto consistente en una colchoneta color verde con estampado de tipo



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

camuflaje y una playera manga corta color negro con estampado en la cara anterior que dice "ser mexicano es chingón" , con etiqueta con la leyenda M and Heavy peso completo, que al ponerlos a la vista del testigo menor de edad, éste refiere que reconoce la colchoneta color verde camuflajeada porque su abuelo

[No.210] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado
sentenciado procesado inculcado [4]

[No.211] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado
sentenciado procesado inculcado [4] la utiliza para enredar las armas de fuego y reconoce la playera de color negro porque es de su tío

[No.212] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado
sentenciado procesado inculcado [4] y se la pone.

Dato de prueba que de igual manera se valora conforme a la lógica y la sana crítica, al desahogarse con el menor de edad asistido de su representante, la psicóloga y la agente de la policía y la Agente del Ministerio Público, que constituye un dato incriminatorio en contra de los imputados

[No.213] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado
sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.214] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado
sentenciado procesado inculcado [4], corroborando el señalamiento realizado por éste, respecto a que la noche del diecisiete de abril de dos mil veintidós, cuando su mamá se salió de su domicilio y se fue a casa de su abuelo, escuchó disparos de arma de fuego y a su mamá gritar, por lo que se asustó, tomó un tubo y salió de su domicilio a la calle y al salir vio que su tío y su

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

abuelo abordaban el vehículo Pontiac Matiz, propiedad de su abuelo y se fueron y ya no regresó su mamá, quien fue localizada esa misma noche en el paraje [No.215]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], que se ubica sobre la [No.216]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], en donde, el cuatro de mayo de dos mil veintidós, el perito en criminalística [No.217]_ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular_[13], localizara los indicios antes descritos, en los que se localizó sangre humana, reconociéndose dichos indicios por parte del menor como propiedad de los imputados.

Pero además, constituye también un indicio incriminatorio que corrobora el testimonio del menor de edad de iniciales [No.218]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], la intervención del perito en criminalística de campo [No.219]_ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular_[13], durante la diligencia de CATEO llevada a cabo el diecinueve de abril de dos mil veintidós, en el domicilio ubicado en calle [No.220]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], en donde por cuanto a lo que aquí interesa localizó una ropa interior femenina tipo bóxer color negro sin marca ni talle visible localizada dentro de un ropero de madera de color café, situado en la colindante a la cara interna del muro del espacio que nos conduce al acceso principal del primer nivel de la primera vivienda donde también se encontró el vestido de colores tipo leopardo señalado como número, un recibo de la compañía Telmex a nombre de [No.221]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.222]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
[No.223]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_
sentenciado_procesado_inculcado_[4], una credencial de elector y licencia de conducir de [No.222]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] [No.223]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_ sentenciado_procesado_inculcado_[4], en el interior de la recámara de la casa 2 y en el área del taller estacionado **un vehículo marca Pontiac tipo Matiz color guinda sin placas de circulación y con permiso provisional del Estado de Guerrero.**

Dato de prueba que se valora conforme a la lógica y la sana crítica, toda vez que es emitido por un experto en la materia que tuvo intervención en la diligencia de cateo de dicho inmueble, sin que pase por desapercibido que, la defensa particular solicitó la nulidad de dicha diligencia, al estimar que se habían violado derechos humanos, manifestación de la que este Tribunal de Alzada se ocupará en el momento de atender a los agravios del apelante.

Y por cuanto a la valoración que aquí nos ocupa, dicho dato de prueba resulta idóneo y pertinente para corroborar de manera indiciaria lo declarado por el testigo menor de edad de iniciales [No.224]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], toda vez que fueron localizados en dicho inmueble el vestido leopardado que el testigo mencionó que vestía su mamá la última vez que la vio, es decir, el día diecisiete de abril de dos mil veintidós y cobra especial relevancia que, en el asiento del vehículo **Pontiac Matiz color guinda sin placas de circulación y con permiso provisional del Estado de Guerrero**, localizado en dicho

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

inmueble, al practicarse en dicho vehículo por parte del perito en química [No.225] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13], en fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, la búsqueda de fluidos biológicos, determinó que presenta manchas de embarradura en el asiento trasero lateral derecho y resulta positivo a sangre de origen humano.

Vehículo **MARCA PONTIAC MATIZ MODELO 2013 COLOR GUINDA PERMISO PROVISIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO**, que fue reconocido por el referido testigo menor de edad, en diligencia de reconocimiento de objetos de fecha **diecinueve de abril de dos mil veintidós**, llevada a cabo con la asistencia de su representante legal, la perito en psicología, la policía de investigación criminal y la agente del Ministerio Público, en donde manifestó reconocer dicho vehículo como en el que su abuelo

[No.226] ELIMINADO el nombre completo [1]

[No.227] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]

[No.228] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] y su tío

[No.229] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] se fueron después de que escuchó los gritos de su mamá y disparos **el día diecisiete de abril de dos mil veintidós**.

Además, constituye también un indicio incriminatorio en contra del imputado [No.230] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], la declaración



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

del testigo
[No.231] ELIMINADO el nombre completo [1], rendida ante el Agente del Ministerio Público el **diecinueve de abril de dos mil veintidós**, que ha sido objeto de valoración previa y por cuanto a lo que aquí interesa, refirió que, una vez que recibió el mensaje del número celular de la víctima, en el que le decía que lo dejaba, éste comenzó a buscar entre las cosas de ella y encontró dos hojas de tamaño carta escritas con tinta azul con mensajes de amor que parecían para [No.232] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], y que después de eso le avisa a su señor padre que [No.233] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] se había ido de la casa y es que su padre de nombre [No.234] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], le entrega una nota, un fragmento de papel, con tinta negra que decía hijo si me necesitas llámame, no importa si estoy durmiendo si tengo problemas o si hemos discutido yo estaré ahí, por lo que al ver el pedazo de papel que le había entregado su papá y al ver la letra de las dos cartas de amor pues refiere que son muy similares en los rasgos de escritura -escritos que entregó a la agente de la Policía [No.235] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] [No.236] ELIMINADO Nombre de policía [16] en la misma fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós-, y además refirió dicho testigo que, **el diecinueve de abril de dos mil veintidós** al estar conviviendo y platicando en el otro domicilio que él tenía con

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.237] ELIMINADO el nombre completo [1] que es una persona con la que él tenía una relación anteriormente con quien procreó dos hijos, [No.238] ELIMINADO el nombre completo [1] le refirió que el **diecisiete de abril de dos mil veintidós**, le realizó una llamada telefónica el señor [No.239] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.240] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] el cual le proponía desaparecer a [No.241] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] para que ella, es decir [No.242] ELIMINADO el nombre completo [1] se quedara [No.243] ELIMINADO el nombre completo [1], y que en la madrugada del **dieciocho de abril de dos mil veintidós**, le volvió a hacer otra llamada el señor [No.244] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], preguntándole si aceptaba la propuesta que le había dicho de desaparecer a [No.245] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] contestándole ella que sería incapaz de hacer dicho acto, colgándole la llamada, y derivado de ello le pidió a [No.246] ELIMINADO el nombre completo [1] que acudiera ante el Ministerio Público a declarar todo lo que sabía de [No.247] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], refiriendo las características de su padre y de su hermano [No.248] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Testimonio que se valora bajo la lógica y la sana crítica y si bien a dicho testigo no le consta la manera en cómo sucedieron los hechos por no encontrarse en el domicilio ubicado en calle [No.249] ELIMINADO el domicilio [27], la noche en que acontecieron, de su testimonio pueden desprenderse datos que incriminan de manera indiciaria al imputado [No.250] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], toda vez que, localizó entre la ropa de la víctima dos hojas tamaño carta con mensajes de amor escritos con tinta azul dirigidas a la víctima, cuya escritura era similar a la escritura contenida en el pedazo de papel que le entregó su padre, el referido imputado, una vez que le contó que [No.251] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] se había ido, en donde el imputado le dijo “hijo si me necesitas llámame, no importa si estoy durmiendo si tengo problemas o si hemos discutido yo estaré ahí”.

Escritos que fueron analizados por la perito, en criminalística de campo, [No.252] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13], en fecha **veintidós de abril de dos mil veintidós**, quien transcribe los textos de 2 fragmentos de tamaño carta con tinta azul que vienen al reverso también con escritura y un fragmento de hoja color blanca con tinta negra. Refiriendo dicha perito que en apreciación cuenta con características similares.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Y además, corrobora lo declarado por dicho testigo la entrevista realizada a [No.253] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.254] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] el **diecinueve de abril de dos mil veintidós**, por la agente de investigación criminal [No.255] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] [No.256] ELIMINADO Nombre de policía [16], en la entre otras cosas refirió que lleva 12 años viviendo con [No.257] ELIMINADO el nombre completo [1], que cuando ella recién se casó y estaba embarazada, su señor suegro [No.258] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] [No.259] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.260] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], la acosaba y que en una ocasión la vigilaba y era muy incómodo, ya que el señor le prohibía que le dijera lo que pasaba a [No.261] ELIMINADO el nombre completo [1] por lo cual ella decidió salirse de ese domicilio en el que habitaban en el domicilio de los padres de [No.262] ELIMINADO el nombre completo [1] el señor [No.263] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] y la señora [No.264] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.265] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.266] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], que el **diecisiete de abril de dos mil veintidós** aproximadamente a las **16:00 horas** recibió una llamada del número telefónico [No.267] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] que



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

era una voz masculina que identificó que era su suegro
[No.268] ELIMINADO el nombre completo [1]

[No.269] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado
sentenciado procesado inculcado [4] y que este le

refirió, oye, ¿ahí está tu viejo?, refiriéndose a
[No.270] ELIMINADO el nombre completo [1] y le

respondió que sí y le dijo dónde está él, y le dijo
durmiendo en el cuarto de abajo y este le preguntó ¿sí

puedes hablar?, respondiendo que sí, que comienza
diciéndole oye te propongo que ya te puedes quedar

con tu viejo, ya estoy harto de esa pinche vieja, te
propongo que nos unamos para deshacernos de ella y

yo le respondí y le dije, siempre es lo mismo con usted, si
convive bien con ella hasta su hijo

[No.271] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado
sentenciado procesado inculcado [4] trae a sus hijos

de ella, y me dice te marco más tarde a las seis de la
tarde y se cortó la llamada. Que el **diecinueve de abril**,

comenzaron a difundir la noticia de
[No.272] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]

que estaba desaparecida y es que le llamó a
[No.273] ELIMINADO el nombre completo [1] y le

informó que al parecer a lo mejor la habían
secuestrado y ya no supo nada de ella. Ya

encontrándose en la fiscalía dando la entrevista es que
su suegro le vuelve a marcar del número telefónico

[No.274] ELIMINADO el Número de Teléfono [28] y en
esa ocasión que le llaman le dice que ya habían

detenido a
[No.275] ELIMINADO el nombre completo [1] y que

ella sería su testigo para decir que él estuvo en todo
momento con ella mientras sucedía la desaparición de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[No.276]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_
[14].

Dato de prueba que se valora de manera libre y lógica, que, asociado con el cúmulo de indicios analizados, constituye también un dato incriminatorio en contra el imputado

[No.277]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

[No.278]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_
sentenciado_procesado_inculpado_[4]

[No.279]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_
sentenciado_procesado_inculpado_[4] pues esta refiere que dicho imputado la contactó el día diecisiete de abril del año en curso a las dieciséis horas, es decir, previo a que aconteciera el hecho delictivo proponiéndole el imputado aliarse para deshacerse de la víctima.

Consecuentemente, los referidos datos de prueba valorados de manera individual y concatenados unos con otros, resultan aptos para establecer la probabilidad de que los imputados

[No.280]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_
sentenciado_procesado_inculpado_[4] y

[No.281]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_
sentenciado_procesado_inculpado_[4], en las

circunstancias de lugar tiempo y modo descritas, cometieron el hecho que la ley señala como delito de **FEMINICIDIO** previsto y sancionado en el artículo **213 Quintus, fracciones I, IV y VIII** del Código Penal vigente en la época de comisión del evento delictivo, en agravio de quien en vida respondiera al nombre de

[No.282]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_ [



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[14], conducta que realizaron en calidad de coautores materiales de conformidad con lo que dispone el artículo 18 fracción I del referido ordenamiento legal y de manera dolosa según lo establece el artículo 15 párrafo segundo de la citada legislación penal, sin que se advierta una causa excluyente de incriminación a su favor.

Sentado lo anterior, se procede a dar contestación a los agravios del apelante.

Por cuanto su similitud, los agravios **PRIMERO y CUARTO** se contestarán de manera conjunta, los cuales, a criterio de este cuerpo colegiado, resultan **INFUNDADOS**, toda vez que de los datos de prueba consistentes en el testimonio del menor de edad de iniciales [No.283] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** quien refirió que el **diecisiete de abril de dos mil veintidós**, cuando iban a dar las diez de la noche su mamá [No.284] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** salió de su casa ubicada en calle [No.285] **ELIMINADO el domicilio [27]**, y se dirigió a la casa de su abuelo [No.286] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, ubicada en el mismo lugar, donde escuchó gritos de su mamá y cinco disparos por arma de fuego, por lo que se asustó, tomó un tubo y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

salió hacia la calle y vio a su abuelo

[No.287] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

a su tío

[No.288] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

que se subieron al vehículo Pontiac Matiz color vino y su mamá ya no regresó, siendo localizado el cuerpo sin vida de la víctima esa misma noche a las 23:04 horas, en el en el paraje conocido como

[No.289] ELIMINADO el domicilio [27],

[No.290] ELIMINADO el domicilio [27], lugar al cual arribaron los elementos de la Fiscalía del Estado de México, entre ellos la perito en criminalística de campo,

[No.291] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13],

quien se constituyó en dicho lugar a las 2:15 del **dieciocho de abril de dos mil veintidós**, y tuvo a la vista el cuerpo sin vida de una persona del sexo femenino de identidad desconocida, totalmente desnudo y solo calzando con calzado y de aproximadamente 35 a 40 años, concluyendo dicha experta que, tomando en consideración el análisis y estudio del lugar así como la ausencia en ese momento de indicios **se trataba del lugar de hallazgo.**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

Por tanto, dichos datos permiten presumir válidamente que, la privación de la vida de la víctima se llevó a cabo en el domicilio ubicado en calle **[No.292] ELIMINADO el domicilio [27]**, lugar donde ejerce jurisdicción el Juez primary, por tanto, es competente para conocer del proceso.

El agravio **SEGUNDO**, también se califica como **INFUNDADO**, en virtud que, una vez analizado el registro de audio y video de las audiencias de formulación de imputación de fecha **veintiuno de mayo de dos mil veintidós** y la de vinculación a proceso de fecha **veinticinco de mayo de dos mil veintidós**, no se advierte violación al derecho de defensa.

Si bien se aprecia que, en la audiencia del **veintiuno de abril de dos mil veintidós**, el apelante hizo valer ante el Juez natural, la nulidad de la diligencia de cateo, al estimar que no se había cumplido con lo que establece el artículo 288 de la Ley Instrumental de la Materia, que entre los requisitos señala que deberá entregarse copia de la orden de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cateo a los habitantes del domicilio y deberá levantarse el acta circunstanciada de dicha diligencia, lo cual, a decir de la defensa no se hizo, porque el agente del Ministerio Público no le corrió traslado con copia de dicha acta circunstanciada, lo que deja en estado de indefensión a sus representados al no tener certeza de los indicios localizados y la forma en que fueron encontrados en el domicilio cateado.

Sin embargo, el Juez cuestionó a la agente del Ministerio Público respecto a la existencia de dicha acta, refiriendo ésta que, sí se encontraba elaborada pero que no contaba con ella en ese momento y que además proporcionó copia de la orden de cateo a los habitantes del domicilio.

Lo que fue corroborado por la testigo **[No.293]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**, ofertada por la defensa, quien en el contra interrogatorio efectuado por la fiscalía, manifestó que le fue entregada copia de la orden de cateo y que además firmó el acta de cateo. Si bien la testigo refirió que la obligaron a firmar hojas en blanco, sin embargo, su testimonio no se encuentra corroborado con



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

algún otro medio de prueba que acredite que en efecto dicha diligencia se verificó con las irregularidades que refiere la testigo y aduce la defensa.

Ahora bien, por cuanto a la circunstancia de que la agente del Ministerio Público no haya corrido traslado de manera previa a la formulación de imputación con copia de dicha acta circunstanciada, tampoco constituye una violación al derecho de defensa como pretende hacerlo valer el apelante, en razón de que, el acta circunstanciada no formó parte de los datos de prueba incorporados por el agente del Ministerio Público para acreditar el hecho delictivo y la probable participación de sus representados.

Si bien aduce que, era importante conocer el contenido de dicha acta para saber la forma en que fueron hallados los indicios dentro del domicilio, debe decirse que, dicha circunstancia quedó detallada por el propio perito en criminalística quien conforme a los conocimientos de su ciencia, describió el lugar del cateo, los accesos y construcciones que componían el inmueble así como el lugar en que fueron hallados los indicios que el propio

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

perito fijó y describió en su informe, por tanto, la falta de traslado del acta circunstanciada, no constituye una violación al derecho de defensa, al encontrarse descrito de manera pormenorizada en el informe en criminalística la localización de los indicios, informe al cual tuvo acceso la defensa.

Sin que pase por desapercibido que, en la audiencia del **veinticinco de mayo de dos mil veintidós**, el defensor refirió que no quiso recibirle al agente del Ministerio Público antes de esa audiencia la copia del acta circunstanciada del cateo, porque quería que quedara registro de que se le estaba entregando con posterioridad a la formulación de imputación, lo que se insiste, no constituye violación alguna al derecho de la defensa, toda vez que estuvo en posibilidad de controvertir la intervención del perito en criminalística de campo en el lugar del cateo y asimismo pudo controvertir la legalidad de dicha diligencia con la presentación de la testigo referida.

Sin embargo, su medio de prueba fue insuficiente para acreditar que, la diligencia de cateo no fue verificada en los términos que



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

señala el artículo 288 de la Ley Instrumental de la Materia y que, como consecuencia de ello, se declarara su nulidad.

Pues contrario a lo que aduce el inconforme, al haber entregado la agente del Ministerio Público copia de la orden de cateo autorizada por diverso Juez de Control a la testigo

[No.294] ELIMINADO Nombre del Testigo [5],

quien dijo ser habitante del domicilio ubicado en **[No.295] ELIMINADO el domicilio [27]** y al haber levantado el acta circunstanciada correspondiente, la cual fue firmada también por la mencionada testigo, cumplió con los requisitos exigidos en el artículo 288 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por tanto, los indicios localizados con motivo del cateo, no se encuentran afectados de nulidad y no se viola el principio de mismidad como lo refiere el apelante.

Tampoco pasa por desapercibido para este cuerpo colegiado que, el defensor particular refirió no contar con la totalidad de las copias de la carpeta de investigación NUCTLA/FEF/FEF/104/111386/22/04 proveniente de la fiscalía del Estado de México, sin

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

embargo es importante destacar que, dicha manifestación la realizó en la audiencia del **veinticinco de mayo de dos mil veintidós**, siendo que, en la audiencia del **veintiuno de mayo de dos mil veintidós**, el Juez decretó un receso para el cotejo de las copias de la carpeta de investigación con la fiscalía, sin que el defensor hiciera manifestación alguna respecto a la falta de dichas copias, lo que pone en evidencia la falta de lealtad con la que se condujo al esperar hasta la audiencia de vinculación a proceso para hacer valer dicha circunstancia como una violación a la garantía de defensa, siendo su deber como defensor hacer del conocimiento a la autoridad judicial dicha circunstancia previo a la formulación de la imputación.

Ello sin pasar por alto que, la fiscalía refirió que las copias que le hacían falta a la defensa, se trataban de las cadenas de custodia que la fiscalía del estado de México remitió foliadas en la carpeta de investigación, las cuales fueron separadas por la fiscalía de esta entidad federativa y remitidas al cuarto de evidencias, en donde a decir de la fiscal se encuentran a disposición de la defensa cuando así lo solicite.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

Por tanto, la falta lealtad de la fiscal, al no entregar la totalidad de las copias, tampoco constituye una violación al derecho de defensa, máxime que, los datos que obran en esas constancias de las que no se corrió traslado a la defensa, no fueron incorporadas por la fiscalía como datos de prueba para sustentar su imputación y por tanto no fueron tomados en cuenta para la emisión del auto de vinculación a proceso, por tanto, como acertadamente lo resolvió el Juez natural, no le repara perjuicio a sus representados.

Siendo orientador a lo aquí manifestado, la tesis invocada por el A quo:

Registro digital: 2017103

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materias(s): Penal

Tesis: I.6o.P.110 P (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 55, Junio de 2018, Tomo IV, página 2949

Tipo: Aislada

AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO. AUN CUANDO EL IMPUTADO Y SU DEFENSA NO HAYAN TENIDO ACCESO A UN DATO DE PRUEBA QUE OBRA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, PORQUE EL MINISTERIO PÚBLICO NO LES CORRIÓ TRASLADO, SI SE ADVIERTE QUE DICHO DATO NO FUE CONSIDERADO PARA LA EMISIÓN DE AQUÉL, NO DEBE ORDENARSE LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO, AL NO TRASCENDER ESA VIOLACIÓN A LAS DEFENSAS DEL QUEJOSO.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

De acuerdo con el principio de lealtad que rige en el nuevo sistema penal de corte acusatorio, corresponde al Ministerio Público proporcionar la información que se necesite, y no ocultarla a los intervinientes; por ello, en los supuestos en los que el imputado y su defensa no hayan tenido acceso a un dato de prueba que obre en la carpeta de investigación, porque dicho órgano ministerial no les corrió traslado en términos de ley, y que esos datos no hubieren sido considerados para emitir el auto de vinculación a proceso, no debe ordenarse la reposición del procedimiento, al no haber trascendido esa violación a las defensas del quejoso, por no haberse materializado una afectación en sus derechos.

Por cuanto al agravio **TERCERO**, de igual manera se califica como **INFUNDADO**, en razón de que, si bien, en efecto el Juez de Control, al emitir la orden de cateo autorizó la intromisión del domicilio lo que no implica el aseguramiento del bien inmueble.

Sin embargo, debe indicarse que, el aseguramiento de bienes, constituye una técnica de investigación, que tiene como objetivo, el esclarecimiento de los hechos aparentemente delictivos, con la finalidad de durante el desarrollo de la investigación, se mantenga el bien en el estado en que materialmente fue asegurado por el Ministerio Público, para que no se alteren, destruyan o desaparezcan indicios, o porque dicho bien pudiera tener relación con el delito, como lo



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

establece el artículo 229 de la Ley Instrumental de la Materia, por tanto al ser un acto de investigación, y ser el agente del Ministerio Público a quien corresponde la investigación y persecución de los delitos, de conformidad con lo que dispone el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos, consecuentemente, el aseguramiento de bienes constituye una facultad del agente del Ministerio Público que no requiere autorización judicial, lo que no impide que, la representación social deba cumplir las reglas contenidas en el artículo 230 del Código Nacional de Procedimientos Penales y que su actuación pueda impugnarse a través de los medios legales estipulados, no siendo este Tribunal de Alzada la autoridad competente para determinar la legalidad o ilegalidad de dicho acto de autoridad.

Por tanto, si el recurrente o los habitantes del domicilio tienen inconformidad con el acto de aseguramiento llevado a cabo por el agente del Ministerio Público, tienen expedito el derecho de acudir ante el Juez competente para impugnar dicha actuación.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Por cuanto al agravio **QUINTO**, también es **INFUNDADO**, debido a que, contrario a lo que argumenta el apelante, los datos de prueba incorporados por la agente del Ministerio Público en la audiencia de formulación de imputación del **veintiuno de mayo de dos mil veintidós**, valorados conforme a la lógica, la sana crítica y las máximas de la experiencia, resultan aptos para establecer que se ha cometido el hecho que la ley señala como delito de **FEMINICIDIO** previsto y sancionado en el artículo 213 Quintus fracciones I, IV y VIII del Código Penal vigente en la época de comisión del delito, cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de **[No.296] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, y que existe la probabilidad de que los imputados **[No.297] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** y **[No.298] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** cometieron dicho hecho delictivo.

Aduce el recurrente que, existe contradicción entre lo declarado por el menor de edad de iniciales



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.299] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y lo declarado por el testigo [No.300] ELIMINADO el nombre completo [1], respecto a la ropa con la que la víctima había salido de su domicilio el **diecisiete de abril de dos mil veintidós**, sin embargo, por cuanto a dicha circunstancia, al testigo [No.301] ELIMINADO el nombre completo [1], no le consta la vestimenta que portaba la víctima el día indicado, pues este no se encontraba en el domicilio y en cambio al testigo menor de edad sí le consta la vestimenta que traía su mamá ese día, pues estuvo con ella hasta antes del evento delictivo, refiriendo que esta vestía un vestido leopardado amarillo con cafecito que le daba a las rodillas y traía unos huaraches corroborándose su dicho con la intervención del perito en **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**, [No.302] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13], durante la diligencia de CATEO llevada a cabo **el diecinueve de abril de dos mil veintidós**, en el domicilio ubicado en calle [No.303] ELIMINADO el domicilio [27], en donde localizó el vestido de colores tipo leopardo dentro de un ropero de madera de color café, situado en la colindante a la cara

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

interna del muro del espacio que nos conduce al acceso principal del primer nivel de la primera vivienda.

Por tanto, la discrepancia que refiere el apelante no resta credibilidad al dicho del testigo menor de edad hijo de la víctima, ya que este se encuentra corroborado con diversos indicios, como ha sido materia de estudio en esta resolución.

Por cuanto a que no posible que el testigo

[No.304] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

[No.305] ELIMINADO el nombre completo [1]

[No.306] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]

haya encontrado las evidencias consistentes en la playera sin mangas con la leyenda “ser mexicano es lo más chingón”, que por dicho del menor era de su tío

[No.307] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y

la colchoneta verde camuflajeada en la que a decir del testigo menor de edad su abuelo guardaba una escopeta, casi diecisiete días después de localizado el cuerpo de la víctima ya que ni el primer respondiente y ni la perito en criminalística no encontraron algo en el lugar del hallazgo.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Como se indicó previamente, es de tomarse en cuenta que, tanto el primer respondiente como la perito en criminalística, acuden al lugar del hallazgo en un horario en que se carecía de luz natural, el primero de los mencionados arriba al lugar a las 23:04 del diecisiete de abril de dos mil veintidós y la segunda arribó a las 2:15 de la mañana, del dieciocho de abril de dos mil veintidós, por lo que lógicamente no había iluminación, siendo importante lo referido por la perito en criminalística que describió el lugar como un lugar abierto con clima frío, escasa iluminación natural y escasa iluminación artificial, por tanto dicha circunstancia pudo incidir en que estos no estuvieran en condiciones de observar los indicios de los que sí pudo percatarse el testigo **[No.308] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** **[No.309] ELIMINADO el nombre completo [1]** **[No.310] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, quien el día veintitrés de abril de dos mil veintidós, a las 13:00 horas acudió al lugar en donde fue encontrado el cuerpo sin vida de su hermana, la víctima **[No.311] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, pudiendo percatarse de dichos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

indicios a los que le tomó fotografía y mostró a su sobrino, hijo de la víctima, reconociéndolos como propiedad de su tío y su abuelo.

Consecuentemente el hecho de que el peritaje en criminalística se haya practicado como lo refiere el recurrente, diecisiete días después de que aconteció el evento delictivo, no resta validez al testimonio de

[No.312] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

[No.313] ELIMINADO el nombre completo [1]

[No.314] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] y

del menor de edad de iniciales

[No.315] ELIMINADO Nombre del Testigo [5],

ya que resulta relevante que una vez que los indicios localizadas por el perito en criminalística

[No.316] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13]

en el lugar donde se encontró el cuerpo sin vida de la víctima, ubicado en carretera

[No.317] ELIMINADO el domicilio [27], paraje

[No.318] ELIMINADO el domicilio [27],

consistentes en la playera sin mangas con la leyenda “ser mexicano es chingón” y la colchoneta color verde camuflajeada, al ser analizadas por el perito en química, diera como



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

resultado positivo a sangre humana en ambas prendas.

Sin que sea óbice el argumento de la defensa respecto a que no se ha determinado que la sangre localizada en el vehículo Pontiac Matiz, corresponda a la víctima, pues no debe perderse de vista que, el auto de vinculación a proceso tiene como efecto además de sujetar a proceso al imputado, abrir la etapa de investigación complementaria, en donde tanto la parte acusadora como la defensa podrán recabar y obtener las pruebas tendientes a acreditar sus respectivas teorías del caso.

VI.- DECISIÓN. En ese sentido, pese a devenir **INFUNDADOS** los agravios expresados por el recurrente, lo pertinente es **MODIFICAR** la resolución emitida **el veinticinco de mayo de dos mil veintidós**, por el Juez de Control del Distrito Judicial Único con sede en Cuautla Morelos, en la causa penal **JCC/359/2022**, para quedar en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Se acreditó el hecho delictivo de **FEMINICIDIO** previsto y sancionado en el artículo **213 Quintus fracciones I, IV y VIII** del Código Penal del Estado de Morelos, vigente en la época de comisión del delito, cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.319] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].

Quedando intocados el resto de los resolutiveos de la resolución materia de impugnación ante esta instancia.

Por las consideraciones expuestas y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 461, 467 y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, esta Sala; es de resolver; y,

SE RESUELVE:

PRIMERO. Por las razones y fundamentos legales expuestos en el cuerpo de la presente resolución, se **MODIFICA** la resolución materia de alzada, emitida el **veinticinco de mayo de dos mil veintidós**, en la que se decretó la vinculación a proceso de [No.320] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y [No.321] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por el hecho delictivo de **FEMINICIDIO**, cometido en agravio de quien en vida respondiera al nombre de [No.322] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], para quedar en los términos



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

asentados en el **considerando VI** de la presente resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 87 del Código Nacional de Procedimientos Penales, notifíquese a las partes, en los domicilios y medios especiales de notificación señalados para tal efecto.

TERCERO. Hágase del conocimiento de esta determinación al Director de la Cárcel Distrital con sede en Cuautla, Morelos, así como del Juez Especializado de Control, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Engróse la presente a los autos del toca penal en que se actúa, y en su momento archívese como asunto concluido.

Así por **unanimidad** lo resolvieron y firman los Magistrados que conforman la Sala del Tercer Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuautla, Morelos; **Maestra en Derecho MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALETA**, con el carácter de integrante, **Maestro en Derecho MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, con el carácter de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

presidente; y, **Doctor en Derecho RUBÉN JASSO DÍAZ**, con el carácter de integrante y Ponente en el presente asunto.

Las firmas que calzan la presente resolución corresponden al toca penal 19/2023-CO-3 deducido de la causa JCC/359/2022, donde se modificó la sentencia impugnada.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8 ELIMINADO_Nombre_de_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10 ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12 ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.17 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.22 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.25

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.37 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.49 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.57 ELIMINADO_Nombre_de_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.58 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.66 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.70 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.77 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.78 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.79 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.80 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.81 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.85 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.89 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.91 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.92

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.94 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.95 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.99

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.102 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.103

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.104

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.106 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.108 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.113 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.115 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.116 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.117 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.118 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.119 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.120 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.121 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.122 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.123 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.124

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.125

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.126 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.127 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.128 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.129 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.130 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.131 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.132 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.133 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.134 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.135 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.136 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.137 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.138 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.139 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.140 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.141 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.142 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.143 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.144 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.145 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.146 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.147 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.148 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.149 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.150 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.151 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.152 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.153 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.154 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.155

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.156 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.157 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.158 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.159

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.160 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.161 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.162 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.163 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.164 ELIMINADO_Nombre_de_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.165 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.166 ELIMINADO_Nombre_de_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.167 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.168 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.169 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.170 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.171 ELIMINADO_Nombre_de_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.172 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.173 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.174
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.175
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.176 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.177 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.178 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.179 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.180 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.181 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.182 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.183 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.184

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.185

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.186

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.187 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.188

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.189 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.190

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.191 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.192 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.193 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.194 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.195 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.196 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.197 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.198 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.199

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.200 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.201 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.202 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.203 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.204 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.205 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.206 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.207

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.208 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.209 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.210

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.211

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.212

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.213

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.214

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.215 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.216 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.217 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.218 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.219 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.220 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.221

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.222 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.223

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.224 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.225 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.226 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.227

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.228

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.229

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.230

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.231 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.232 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.233 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.234

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.235 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.236 ELIMINADO_Nombre_de_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.237 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.238 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.239 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.240 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.241 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.242 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.243 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.244 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.245 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.246 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.247 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.248

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.249 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.250

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.251 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.252 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.253 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.254 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.255 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.256 ELIMINADO_Nombre_de_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.257 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.258 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.259 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.260 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

No.261 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.262 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.263

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.264 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.265 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.266

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.267 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.268 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.269

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.270 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.271

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.272 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.273 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.274 ELIMINADO_el_Número_de_Teléfono en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.275 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.276 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.277 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.278

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.279

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.280

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.281

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.282 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.283 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.284 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.285 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.286 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.287 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.288 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.289 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.290 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.291 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.292 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.293 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.294 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.295 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.296 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.297
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.298
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.299 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.300 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.301 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.302 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.303 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.304 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.305 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.306 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.307 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.308 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.309 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.310 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.311 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.312

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.313 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.314 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.315 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.316 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA: 19/2023-CO-3

CAUSA: JCC/359/2022

DELITO: FEMINICIDIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.317 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.318 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.319 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.320 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.321 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.322 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco